



DEPARTAMENTO JURIDICO  
K7848 (1779) 2017

*Jurídico*

5557

ORD.: \_\_\_\_\_

**MAT.:** Atiende solicitud de empresa Alstom Chile S.A., sobre autorización de sistema de registro y control de asistencia.

**ANT.:** 1) Memo N°331, de 03.11.2017, de Subjefe Departamento de Tecnologías de la Información.  
2) Memo N°67, de 28.08.2017, de Jefe Departamento Jurídico.  
3) Presentación de 14.08.2017, de Sr. Denis Girault, en representación de empresa Alstom Chile S.A.

SANTIAGO,

16 NOV 2017

**DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**A : SR. DENIS GIRAULT  
EMPRESA ALSTOM CHILE S.A.  
MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA N°310, OFICINA 101  
LAS CONDES**

Mediante presentación del antecedente 3), la empresa Alstom Chile S.A., ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta, denominado "Alista", y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia establece el dictamen N°1140/027, de 24.02.2016.

Ahora bien, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la solicitante acompaña informe de certificación emitido por la empresa Segic Usach Ltda., Rut N°77.045.700-9, suscrito por el Sr. Eduardo Durán Oliva.

En tal contexto, es del caso señalar que los antecedentes acompañados fueron remitidos al Departamento de Tecnologías de la Información de este Servicio, con el objeto de determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos que deben comprender los sistemas computacionales de control de asistencia y determinación de las horas de trabajo de acuerdo al citado dictamen.

Dicho trámite fue evacuado mediante el memorándum de antecedente 1), el cual describe los siguientes reparos técnicos a la plataforma:

1-. La interfaz de usuario se presenta en idiomas francés e inglés, circunstancia que no se ajusta a la normativa legal vigente, debiéndose traducir íntegramente al idioma castellano.

2-. No se aprecia en las evidencias de la base de datos ni tampoco en los comprobantes de marcaje el uso del HASH, para verificar integridad del registro.

3-. El nombre de acceso a la plataforma web de consulta es poco usable y, además, no resulta descriptivo (<https://alstom657654.azurewebsites.net/marcas>). Se sugiere usar una denominación alternativa para mayor claridad de los usuarios.

4-. No fue posible leer con claridad el diagrama de arquitectura lo que, a su vez, impide validar la robustez de la plataforma.

5-. El acceso al módulo de consulta es lento y el sitio web presenta errores.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumpla con informar a usted que el sistema de registro y control de asistencia Alista, presentado por la empresa Alstom Chile S.A, presenta serias deficiencias las que, atendida su gravedad, impiden autorizar su utilización en el contexto de las relaciones laborales.

Saluda a Ud.,

  
**JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO**  
**ABOGADO**  
**JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**DIRECCIÓN DEL TRABAJO**



  
**DF/RCG**  
**Distribución:**  
- Jurídico  
- Partes  
- Control